

CLASIFICADOS

■ JUDICIALES Y LEGALES

REMATE SUBASTASDECHILE.CL
 REMATE JUDICIAL MEJOR POSTOR DÍA 17 DE DICIEMBRE A LAS 12,00 HORAS (ONLINE-VIA ZOOM)
 REMATO: AUTOMÓVIL CHANGAN CS15 1.5 AUTOMÁTICO, AÑO 2021, PATENTE PSXB.73-4, ORDENA: 1º JUZGADO CIVIL DE TALCAHUANO, CARATULADO: TANNER CON SEPÚLVEDA" ROL E-4197-2024, COMISIÓN E IMPTOS. GARANTIA PREVIA \$300.000.- ID 5539652345 ACCESO: subastas26, CALLE BELLAVISTA 1742, CONCEPCIÓN, MARTILLERO: CARMEN RODRIGUEZ REG. 318

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción, de fecha 25 de noviembre de 2024, en causa Rol V N° 311-2024 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU) REGIÓN DEL BIOBIO", por expropiación bien raíz ubicado en COLLAO N°638, Rol de Avalúo N° 301-23, de la comuna de Concepción, de aparente dominio de SALGADO SAGREDO JORGE, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 12,37 m2 de terreno, enmarcados en el polígono A-B-C-D-A del plano S8R-44.787, cuyos linderos son los siguientes: NORORIENTE: tramo A-B en 14,41 metros con Avenida Ignacio Collao. SURORIENTE: tramo B-C en 0,54 metros con Pasaje Atacalco. SURPONIENTE: tramo C-D en 14,38 metros con mismo Rol 301-23. NORPONIENTE: tramo A-D en 1,24 metros con inmueble Rol 301-9. Tuvo por efectuada consignación suma de \$12.811.185, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el

artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. LA (EL) SECRETARÍA (O).

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1085, de 26 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 24 y 31, para la obra: OBRAS DE REGULACION Y RETENCION EN EL RÍO ANDALIEN, que figuran a nombre de TRANSPORTES Y ADMINISTRACION LAS BA Y BRUHN HUBRICHT JUAN RODOLFO, roles de avalúo 21498-80 y 21286-922, Comuna de CONCEPCIÓN, REGION DEL BIOBIO, superficies 966 y 3.091 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LORETO ISABEL HERNANDEZ RÍOS, JUAN ARMANDO SALAS URZUA y VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, mediante informe de tasación de 05 de octubre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$33.889.800, para el lote N°24 y \$30.322.850, para el lote N°31. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1087, de 26 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. A1, A2, A3, A4 y A5, para la obra: DISEÑO DE INGENIERIA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL TUBUL, que figuran a nombre de URZUA BARRIGA LUIS VALENTIN, URZUA BARRIGA LUIS VALENTIN, URZUA BARRIGA LUIS VALENTIN, URZUA BARRIGA LUIS VALENTIN y FORESTAL ARAUCO S.A., roles de avalúo 191-13, 191-13, 191-13, 191-13 y 191-37, Comuna de ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBIO, superficies 226, 143, 8.492, 1.072 y 2.715 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO MONTECINOS GALLEGUILLOS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 09 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.480.000, para el lote N°A1, \$965.000, para el lote N°A2,

\$46.960.000, para el lote N°A3, \$6.310.000, para el lote N°A4 y \$15.775.000, para el lote N°A5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. N° 1032, de 05 de noviembre de 2024, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto (Exento) MOP. N° 228, de 22 de abril de 2024, en la parte que se refiere al Convenio Ad-Referendum de Indemnización Definitiva de Expropiación, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°29, expropiado con motivo de la obra: CONSTRUCCIÓN PUENTE EN RÍO BIOBIO, SECTOR: CHIGUAYANTE - LAJA, COMUNA DE HUALQUI, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBIO. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijada mediante tasación de 08 de noviembre de 2022, ascendente a la cantidad de \$13.829.090, para el lote N°29. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1070, de 15 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 23, para la obra: READECUACIÓN ENTREGA FINAL, CANAL PAPAN, TRAMO 1 Y 2, que figura a nombre de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA MA, rol de avalúo 4023-1, Comuna de CHIGUAYANTE, REGION DEL BIOBIO, superficie 590 m2. La Comisión de Peritos integrada por NICOLAS FABIAN ROMERO MORALES, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ, mediante informe de tasación de 09 de octubre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$113.743.000 para el lote N°23. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del

Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1071, de 15 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 22, para la obra: READECUACIÓN ENTREGA FINAL, CANAL PAPAN, TRAMO 1 Y 2, que figura a nombre de BECERRA POMERI PAULINA SOLEDAD, rol de avalúo 2479-24, Comuna de CHIGUAYANTE, REGION DEL BIOBIO, superficie 125 m2. La Comisión de Peritos integrada por RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO MONTECINOS GALLEGUILLOS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 04 de octubre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.035.000 para el lote N°22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



Esta semana destacamos en nuestra programación

Cuestión de Análisis
Lunes, desde las 18.00 horas.

La contingencia y los temas que son relevantes para el país son revisados, comentados y explicados por un panel de académicos expertos en distintas áreas.

Tu Bienestar al Día
Martes, desde las 21.00 horas.

Entrevistas, noticias y recomendaciones para mantener una buena calidad de vida. Con la conducción del periodista Cristián Sandoval.

Haciendo Territorios
Jueves, desde las 19.00 horas.

Espacio de conversación entre voces diversas para imaginar y construir nuestros territorios. Programa de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía UdeC.

f t w i
 Encuentra mucho más en www.radioudec.cl

 **Radio UdeC**
95.1